

PRESENTACION DE LA DELEGACION DE CUBA ANTE LA TERCERA REUNIÓN BIENAL PARA CONSIDERAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCION PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS. Nueva York, 15 de julio de 2008

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es un tema que atrae gran atención internacional en la actualidad.

Se trata, sin dudas, de un fenómeno global que afecta en menor o en mayor medida a todos los países, aunque sus manifestaciones varían de una región a otra e, incluso, de un país a otro. Cada vez resulta mas evidente que su prevención, enfrentamiento y erradicación no puede ser tarea de un solo Estado, sino la suma de los esfuerzos mancomunados de la comunidad internacional bajo los auspicios de la Organización de Naciones Unidas.

En este contexto, es ampliamente reconocido que solo los Estados tienen la capacidad judicial, legal y administrativa para enfrentar el tráfico ilícito de armas y están llamados a jugar el papel fundamental en el control de estas, perfeccionando de manera constante las legislaciones nacionales diseñadas para prevenir, enfrentar y eliminar este fenómeno.

Cuba ha participado activamente en todo este proceso y le concede gran importancia a las recomendaciones conferidas en el Programa de Acción, por lo que ha venido adoptando las medidas correspondientes para la aplicación del mismo. Algunas de estas medidas anteceden, incluso, a los compromisos más recientes adoptados por la comunidad internacional.

Entre las acciones emprendidas por Cuba en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, pueden mencionarse las siguientes:

- En la actualidad se encuentra a consideración y aprobación del máximo nivel legislativo de nuestro país, un Decreto Ley sobre Control de Armas y Municiones, que responde plenamente a las exigencias nacionales e internacionales actuales.

- En el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y en el Ministerio del Interior, existen registros y reglamentaciones internas que permiten un óptimo control de todas las armas pequeñas y ligeras, evitando el tráfico ilícito de las mismas.
- Por otra parte, ambas instituciones armados han establecido normas y procedimientos adecuados en cuanto a la seguridad de sus arsenales de armas, en sus locales apropiados para el almacenamiento, las correspondientes medidas de seguridad física y gestión de existencia de control contable y prelación del personal.
- En Cuba no existen excedentes de armas pequeñas y ligeras. Las existencias de este tipo de armas son las necesarias para materializar la Doctrina militar de la Defensa Nacional, consistente en que cada ciudadano tenga asignado un medio para defender la patria cuando las circunstancias así lo requieran.

Cuba quiere destacar la importancia que reviste para la prevención, el enfrentamiento y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, las acciones en materia de cooperación y asistencia internacional que se desarrollen en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Se hace necesario un incremento y promoción de nuevas iniciativas para el desarrollo de la asistencia y cooperación internacional de acuerdo al Programa de Acción, sin condicionamiento alguno y garantizando la posibilidad de igual acceso para todos los Estados.

Cuba se encuentra en condiciones de brindar asistencia y cooperación a aquellos Estados que lo soliciten, para contribuir a la creación de un sistema integral de medidas nacionales para el control de armas de fuego en manos de actores no estatales.